

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE : John Felipe Ramirez Bolaños
CEDULA : 76.312.755 Pop.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO :
Popayán 10 Diciembre de 1970
DIRECCIÓN : Calle 35N#21-200
Montemayor Casa 8B
ESTADO CIVIL : Soltero
TELEFONOS : (092) 8369148
CELULAR : 300- 6206626
EMAIL : jframirez@yahoo.com



ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS : Colegio Champagnat 1981-1987

UNIVERSITARIOS : Ingeniería Industrial
Universidad Autónoma de Occidente
Cali 1991 –1997

POSGRADO : Especialización en Finanzas
Universidad del Valle
Cali 1999 – 2001

MBA – Magister en Administración de Empresas con Especialidad En Dirección
de Proyectos
Universidad de Viña del Mar. Chile
Popayán- 2013-2015.

OTROS : Seminario en Gerencia de Proyectos
Universidad del Cauca
Popayán 1998

Seminario en Docencia Universitaria
Universidad del Tolima
Popayán 2002

Seminario
Estándares de Calidad para la creación y fortalecimiento de Programas
Académicos
Universidad Cooperativa de Colombia
Popayán 2003.

Seminario en Economía Solidaria
Universidad Cooperativa de Colombia
Popayán 2004.

Diplomado Ruta de Formación Tutor Virtual
Institucion Universitaria Colegio Mayor del Cauca
Popayán Sep – Dic 2019.

OTROS CONOCIMIENTOS: SPSS, Managerial Analyzer, Ingles a nivel Medio.

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CARGO : Auxiliar y Oficial en formación para actualización del Municipio de Popayán; 1988-1989 -
Tiempo Completo

AUXILIAR EN ANALISIS FINANCIERO

FUNCIONES : Auxiliar de análisis financiero para estudios en diferentes áreas como apoyo a profesional independiente en diferentes entidades -Tiempo Completo
Jefe Inmediato : Dra. Nancy Vergara – Jefe Financiera ISS Popayán,
Popayán 1998.

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA "SOTRACAUCA S.A"

CARGO : Coordinador área de Sistemas y Finanzas

FUNCIONES : coordinación y ejecución de proyectos en diferentes áreas de la empresa en hardware y desarrollo de software, planeación financiera y presupuestos para mejorar la eficiencia de los procesos administrativos.
Popayán 2000 – Diciembre 2001.

EXPERIENCIA DIRECTIVA

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA "SOTRACAUCA S.A"

CARGO : Administrador Estación de Servicio Terpel - Tiempo Completo

FUNCIONES : Manejo y control de Inventarios, Administración de Personal, Sistematización, Labores de Mercadotecnia, Administración de Capital de Trabajo, Técnicas de Planeación estratégica.
Popayán 1999 – 2000

FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

CARGO: Director Programa de Ing. Industrial

Popayán Enero 2012 – Junio 2016. Contratación por periodo académico

MOVILIDAD FUTURA S.A.S

CARGO: Gerente SETP Popayán.

Funciones: Coordinar y direccionar las obras de rehabilitación vial y operativa del sistema estratégico de transporte público del municipio de Popayán SETP.
Popayán Junio 2016 – Diciembre 2018.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A E.S.P

Presidente de Junta Directiva.

Funciones: avalar la toma de decisiones pertinentes con al cumplimiento del objeto social de la empresa, conforme a los estatutos de la misma.
Popayán Enero 2018 – Diciembre 2018.

EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CARGO : Docente de Finanzas – Administración de Salarios – Control de Calidad – Manejo de Materiales.

Facultad de Ingeniería Industrial VII - VIII semestre

Popayán Julio 2001 – Diciembre 2005. (Contratación por periodo académico)

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CARGO : Docente de Administración (1999-2002) y Probabilidad

Programa de Tecnología en el Desarrollo del Software

Popayán 1999 –2002. (Contratación por periodo académico)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COMFACAUCA

CARGO :

- Docente de Fundamentos de Tecnología II y Tecnología de la Producción,

Programas de Tecnologías en Maquinaria Industrial; Gestión del Talento Humano y Dirección de Proyectos.

- Representante docente ante consejo superior.

Popayán Junio 2002 – Junio 2008. (Contratación por periodo académico).

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

CARGO: Docente Catedra de Matemáticas Financieras, Producción y Mercado de Capitales.

Popayán 2003 – Hasta la fecha. (Contratación por periodo académico).

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CARGO: Docente de Finanzas I , Finanzas II y Gerencia Financiera.

Programa de Administración de Empresas y Contaduría.

Popayán 2003 – Dic 2011. (Contratación por periodo académico)

FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

CARGO: Docente de Producción, y Estadística.

Programa de Ingeniería Industrial

Popayán Junio 2005 – Junio 2006. (Contratación por periodo académico)

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CARGO : Docente de Matemáticas Básicas

Programa de Tecnología en Gestión Empresarial

Popayán 2004–2005. (Contratación por periodo académico)

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CARGO: Docente de Estadística, Mercado de Capitales y Finanzas III.

Programa de Tecnología en Gestión Bancaria

Popayán Junio 2005 – Diciembre 2008. Contratación por periodo académico

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CARGO: Docente de Mercados Financieros – Administración Financiera

Programa de Economía – IX Semestres

Popayán Febrero 2006 – Diciembre 2007. Contratación por periodo académico

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA.

CARGO : Docente Catedra de Matemáticas Financieras, Investigación de Operaciones y Administración de la Producción.
Programas de Administración de Empresas, Administración Turística y Hotelera , Finanzas y Negocios Internacionales.
Popayán Junio 2002 – Junio 2016. (Contratación por periodo académico).

INSTITUCION COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CARGO : Docente Catedra Estadística, Ingeniería Económica e Investigación de Operaciones
Programa de Gestión Empresarial y Administración de Empresas.
Popayán 1999 – Junio 2019. (Contratación por periodo académico).

INSTITUCION COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CARGO : Docente de planta
Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración
Agosto 2019 – Hasta la fecha

RECOMENDACIONES

Dr.
Carlos Alberto Medina G.
Gerente "Sotracauca S.A."
Telf: 8233668-8232646

Dr.
Ricardo Riomalo.
Decano Facultad Ciencias Contables y
Administrativas.
Colegio Mayor del Cauca
Telf : 8333390

Dr.
Fernando Solís Escobar.
Vicerrector Académico
Fundación Universitaria de Popayán
Tel : 3117192912

Dr.
Julian Andres Varona
Coordinador CREAD Popayán
Universidad del Tolima
Telf: 3006020978



ING. JOHN FELIPE RAMIREZ
Cc # 76.312.755 Pop.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NOVEDAD 76-312.755
 RAMIREZ BOLANOS

SEXO M
 JOHN FELIPE
 SUJETO



[Signature]



TECNOLOGIA 10-DIC-1978
 POPAYAN
 (CAJICA)

ESTADURA 1.70 A+ M
 SEXO M
 28-ABR-1989 POPAYAN

[Signature]



A-112100 9999-26-0-001989-26-800 11 0012983119 00274962



Corporación Universitaria Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Ingeniero Industrial

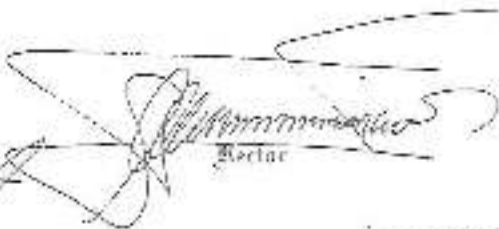
Renovación de Aprobación Res. I. No. 3916 de Diciembre 31 de 1991


A

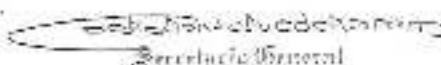
John Felipe Ramírez Bolaños

Identificado con C.C. No. 79.312.705 de Popayán - Cauca

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con el sello
de la institución en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 7 días del mes de Noviembre de 1997


Rector


Secretario


Secretaría General

Registro No. 1306 Libro No. II Folio No. 64A
A los 7 días del mes de Noviembre de 1997



En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 7:30 p.m. del día siete (07) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997) en la Sala Beethoven y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No.3585 emanada de la RECTORIA, se celebró solemne sesión con el fin de otorgar títulos de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (postgrado), COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA, ECONOMISTA, INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO INDUSTRIAL e INGENIERO MECANICO.

La sesión estuvo presidida por el Señor Rector, Doctor Luis H. Pérez.

1. ORDEN DEL DIA

1. Himno Nacional
2. Apertura de la sesión
3. Presentación de los graduandos al Señor Rector.
4. Discurso del Rector
5. Lectura de la Resolución No. 3585 por la cual se confieren títulos de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (postgrado), COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA, ECONOMISTA, INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO INDUSTRIAL e INGENIERO MECANICO.
6. Entrega de Diplomas
7. Toma del juramento universitario
8. Himno al Valle del Cauca
9. Cierre de la sesión

Se declaró abierta la sesión. A continuación se dió lectura a la resolución No.3585 del 27 de octubre de 1997 por medio de la cual la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de INGENIERO INDUSTRIAL (Resolución 003916 de diciembre 31 de 1991) a RAMIREZ BOLAÑOS John Felipe cc#76.312.755 Popayán (Cauca)

El Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 9:00 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PEREZ, Rector

(Fdo.) CECILIA MONTALVO DE MORENO, Secretaria General

(Fdo.) SIGIFREDO SATIZABAL G., Decano División de Ingeniería

ES FIEL COPIA (Acta No.133)

Registrada con el No.1306 en el folio No.84A del libro No.11 de Registro de Diplomas de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.

Este Acta fue expedida a solicitud de:

RAMIREZ BOLAÑOS John Felipe cc#76.312.755 Popayán (Cauca)

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARIA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Finanzas

John Felipe Ramírez Bolaños

(Identificado con C.C. 76127518 Páez del Valle)

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca

a los 14 días del mes de Noviembre de 2003.


El Rector


El Decano

010293

REGISTRO NACIONAL DE DIPLOMAS Y TÍTULOS DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE



RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 781

En la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 793 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle el día 14 de Noviembre de 2003, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confiere el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS

RG 120353320007600111200 SNIES

a:

JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS

Identificado con C.C. 76312755 Popayán (Cauca)

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 793 y anotado en el Libro 1 Folio 787 Registro 3 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 14 de Noviembre de 2003

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón Rector

(Fdo) Oscar López Pulcino

Secretario General

Adm. Gloria Stella Pérez Cuéllar,
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



Se confiere a

Johan Felipe Ramírez Bolaños

El cargo de

*Magíster en Administración de Empresas
con especialidad en Dirección de Proyectos*



Por cuanto ha cumplido satisfactoriamente los requisitos presuntos por esta institución

a 19 de noviembre de 2015

Carmen Paz Valenzuela Espinosa
Carmen Paz Valenzuela Espinosa
SECRETARIO GENERAL

Juan Pablo Pileto Cox
Juan Pablo Pileto Cox
RECTOR

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 29/11/2017
 RADICADO: 2017-EE-207256 Fol: 1 Anex: 0
 Destino: JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS
 Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA
 RESOLUCIÓN

Señor (a)
JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS
 E-mail: jframirez@yahoo.com

Asunto: Notificación electrónica de la resolución N°. 28558 de 27 de NOVIEMBRE de 2017

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución N°. 26558 de 27 de NOVIEMBRE de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

**Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.


La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

D-4


DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
 Asesora Secretarías General
 Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Lutero
 Preparó: Ybetran



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

26558

27 NOV 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
 Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 24268 del 8 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.755, presentó para su convalidación el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS**, otorgado el 18 de noviembre de 2015, por la **UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE**, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0008557.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 1º de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encuadra dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título"*.

Que consultado la página web de la *"Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile"*, institución encargada de verificar y promover la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y que tiene por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente, se pudo establecer que la **UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE**, se encuentra acreditada desde el 7 de diciembre de 2011 hasta el 7 de diciembre de 2015, con renovación del proceso de acreditación hasta el 8 de diciembre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS**, otorgado el 18 de noviembre de 2015, por **UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE** a **JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.755, como equivalente al título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS**, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

27 NOV 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)


MAGDA JOSEFA MÉNDEZ CORTÉS

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- TALENTO HUMANO	Código: F-06-GAD-TH-11
	CONSTANCIA LABORAL	Versión: 01
		Fecha 01/03/2018

EL GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del servidor público JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.312.755 expedida en Popayán, quien se desempeñó como Gerente de La Sociedad Movilidad Futura S.A.S, desde el 17 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$8.286.206), moneda corriente.

El Servidor público realizó las funciones de acuerdo al Manual de funciones que adopto la entidad mediante resolución No 119 de 2014.


La presente se expide en (Popayán), a los seis (6) días del mes de mayo del año (2019), a solicitud del interesado.

Firma,


FRANCISCO JOSÉ QUIÑONEZ DORADO
 GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S

Elaboro: Sandra Rivera Apoyo subproceso Gestión Documental *SR*
 Revisó: Wilber Fabian Palizo Maricayo Apoyo Gestión Administrativa *WF*

Carrera 3 N°. 1 -25 – La Pamba.
 Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
 Nit: 900323358-2

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO.	F-09-GAO-TH.11.2.1
	CONSTANCIA LABORAL.	Versión: 01 Julio 28 de 2017. Página 2 de 1

Funciones

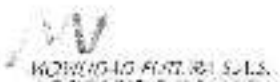
- Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pago y demás operaciones de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- Certificar conjuntamente con el Contador y/o Revisor Fiscal de la compañía, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, la planta de personal de la sociedad y su respectiva remuneración, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Celebrar y ejecutar los actos y contratos, que estén comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida y acorde a los Estatutos, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita por parte de la Junta Directiva de la sociedad para aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los Estatutos.
- Presentar informes de resultados a la asamblea general de accionistas a la Junta Directiva, así como realizar rendición de cuentas ordenada por las normas.
- Nombrar, remover y contratar laboralmente el personal de planta de la sociedad teniendo en cuenta las normas que regulan la materia.
- Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos e intereses de la sociedad.
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y la adopción de medidas que se recomiendan en la Asamblea.
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.

Carrera 3 N°. 1-28 – La Famba.

Teléfono: 8205898

www.movilidadfutura.gov.co - movilidadfuturapobayan@hotmail.com

Nit: 900323358-2

	GESTION ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO.	F-09-GAD-TH 11 211
	CONSTANCIA LABORAL.	Versión: 01 Julio 26 de 2017 Página 3 de 1

- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva
- En general deberá cumplir todas las funciones que le hayan sido conferidas por la ley y por los estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza del cargo.
- Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual de rentas y gastos.

Logros Alcanzados

- Avance del proyecto de implementación del SETP Popayán en rehabilitación de infraestructura vial, licitación de seis tramos viales.
- Radicación del documento de la estructuración técnica, legal y financiera para aprobación ante el DNP para implementación de la puesta en marcha de la primera fase del SETP Popayán.

Carrera 3 N°. 1-28 – La Pamba.

Teléfono: 5205898

www.movilidadfutura.gov.co - movilidadfuturapopayan@hctma.gov.co

NIT: 903373558-2



Popayán, ciudad universitaria, 2 de mayo de 2019

LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Industrial **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.312.755 de Popayán, estuvo vinculado con la institución bajo las siguientes modalidades:

Contratos a término fijo así:

Contrato laboral a término fijo inferior a un año, por el periodo comprendido entre el 18 de enero al 16 de junio de 2016, como Director del Programa de Ingeniería Industrial de tiempo completo.

Contrato laboral a término fijo inferior a un año, como Director de Programa Ingeniería Industrial por el periodo comprendido entre el 21 de julio al 17 diciembre de 2015.

Contrato laboral a término fijo inferior a un año, como Director Programa de Ingeniería Industrial por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 18 de junio de 2015.

Contrato laboral a término fijo inferior a un año, como Director Programa de Ingeniería Industrial por el periodo comprendido entre el 16 de enero al 18 de diciembre de 2014.

Contrato laboral a término fijo inferior a un año, como Director Programa de Ingeniería Industrial por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2012 al 19 diciembre de 2013.





Contratos de Prestación de Servicios así:

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 3 al 30 de noviembre de 2015, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Opción de Grado (Industrial); con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (Industrial); con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (Industrial); con una intensidad de 2 horas semanales.

Semestre de Industria (Industrial); con una intensidad de 2 horas semanales.

Semestre de industria (Industrial); con una intensidad de 2 horas semanales.

Semestre de industria (Industrial); con una intensidad de 2 horas semanales.

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2015, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Opción de Grado (Industrial) con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (Industrial) con una intensidad de 2 horas semanales.

Asesoría Proyectos (Industrial).

Asesoría Proyectos (Industrial).

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 4 al 29 de noviembre de 2014, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Semestre de Industria (Industrial), con una intensidad de 2 horas semanales.

Semestre de Industria (Industrial), con una intensidad de 2 horas semanales.

Semestre de Industria (Industrial), con una intensidad de 2 horas semanales.





Semestre de Industria (Industrial), con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (industrial) con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (industrial) con una intensidad de 2 horas semanales.

Asesoría Proyectos (Industrial).

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 5 al 31 de mayo de 2014, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Estadística I (Industrial G1 (ADHOC) con una intensidad de 4 horas semanales.

Ingeniería Económica (industrial), con una intensidad de 4 horas semanales.

Ingeniería Económica (industrial), con una intensidad de 4 horas semanales.

Opción de Grado (industrial) con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (industrial) con una intensidad de 2 horas semanales.

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2013, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Ingeniería Económica. Con una intensidad de 3 horas semanales.

Ingeniería Económica. Con una intensidad de 3 horas semanales.

Opción de Grado (d). Con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (n). Con una intensidad de 2 horas semanales.

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 6 diciembre de 2012, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Opción de Grado (d). Con una intensidad de 2 horas semanales.

Opción de Grado (n). Con una intensidad de 2 horas semanales.

Estadística I (industrial)(D), Con una intensidad de 4 horas semanales.





Estadística I (sistemas)(N) una intensidad de 4 horas semanales.

Estadística I (industrial) (D), Con una intensidad de 4 horas semanales.

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 6 de febrero al 21 de junio de 2012, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Estadística I (D), Con una intensidad de 4 horas semanales.

Estadística I(N), Con una intensidad de 4 horas semanales.

Contrato de Prestación de Servicios como Docente, en el periodo comprendido entre el 4 agosto al 3 diciembre de 2008, adscrito al Programa de Ingeniería Industrial.

Orientando las asignaturas de:

Estadística II, Con una intensidad de 4 horas semanales.

FUNCIONES DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR DE PROGRAMA

1. Administrar el personal a cargo, estableciendo funciones, criterios de supervisión y vinculación, etc.
2. Generar y promover todas las acciones necesarias para el cumplimiento y difusión de la misión y la visión institucional.
3. Realizar la planeación del semestre, administrativo, financiera y académicamente; ligado a los objetivos y lineamientos institucionales, liderar el trabajo de equipo docente para esta actividad y evaluar los resultados alcanzados conforme al plan de desarrollo de la universidad.
4. Apoyo en los procesos del programa de salud ocupacional de la institución, por ser responsable del personal administrativo, docente y estudiantil del programa que dirige.





5. Agente proactivo en la realización de propuestas y observaciones pertinentes a la vicerrectoría académica, sobre los procesos en los que participa y/o es responsable.
6. Promoción y generación de eventos de tipo académico para el mejoramiento y actualización de docentes, estudiantes y egresados.
7. Supervisar las actividades realizadas por las unidades adscritas al programa.
8. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, disposiciones emanadas tanto de docentes como de estudiantes.
9. Participar en el consejo académico, presentando los casos de su programa que lo ameriten, como también propuestas a nivel académico.
10. Difundir la información de interés común en el momento y con los medios adecuados entre la comunidad académica.
11. Presidir y liderar el comité curricular y demás grupos de apoyo.
12. Establecer contactos con entidades interesadas en firmar convenios interinstitucionales.
13. Desarrollar actividades de promoción y divulgación del programa, en coordinación con el área de Mercadeo.
14. Representar en asuntos y/o eventos que conciernen directamente al programa que dirige.
15. Realizar seguimiento a las actividades de desarrollo de la unidad Investigativa del programa y la unidad de extensión y proyección social.
16. Proponer y seleccionar la planta docente requerida semestralmente.
17. Ofrecer atención a estudiantes, docentes y personal administrativo, brindando información, mediando en caso de conflicto y aclarando inquietudes.





18. Hacer entrega de las necesidades de capacitación básica con los docentes nuevos que ingresen en cada periodo sobre la información y reglamentación del programa, así como lo respectivo al Proyecto Educativo del Programa y los procesos administrativos y académicos correspondientes.
19. Elaborar en coordinación con vice-rectoría académica y administrativa, el programa de capacitación y actualización de los docentes y asistencia desarrollo profesoral.
20. Determinar semestralmente la oferta académica del programa y la carga docente, informándolas además en cada una de las instancias institucionales que lo requieran.
21. Presidir el comité de docentes que evalúa los contenidos de las asignaturas ofertadas cada semestre.
22. Análisis y gestión de resultados de las pruebas saber.
23. Velar por la buena imagen de la institución

Funciones de cargo Docente

- Preparar y desarrollar la clase a dictar en lo teórico y práctico.
- Diseñar la metodología de la evaluación ajustándose a los reglamentos.
- Asesorar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Dictar las cátedras asignadas.
- Evaluar protocolos de grado.
- Ejercer como jurado de proyectos de grado, por designación del Consejo del Programa.
- Dirigir proyectos de grado, por solicitud de los estudiantes.
- Supervisar el desempeño del estudiante en prácticas y pasantías.





- Velar por el cumplimiento, dinamización y mantenimiento de los convenios.
- Reportar las planillas de asistencia y calificación al Asistente Administrativo del programa de acuerdo al calendario académico fijado por la vicerrectoría académica.
- Asistir y participar activamente al comité curricular y consejo del programa.
- Asesorar en la adquisición de material bibliográfico adecuado.
- Formular Proyectos de investigación.
- Ejecutar y evaluar proyectos de investigación.
- Participar en los proyectos de proyección institucional a la comunidad coordinados por el Programa y/o Universidad abierta.

LUIS TARCISIO MENESES MOLINA

VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Lh

EL GERENTE GENERAL DE SOTRACAUCA S.A**CERTIFICA**

Que el Ingeniero Industrial, **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.312.755 de Popayán (C), prestó sus servicios como Administrador de la Estación de Servicio Terpel – Sotracauca, desde el 15 de febrero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000; cargo considerado de dirección, confianza y manejo. A la fecha la Estación de Servicio es operada por la empresa Centrocarril del Norte y conforme al manual de funciones vigente, considerando que la operación actual es diferente a las funciones desempeñadas por el Ing. Ramírez, fueron estas consolidadas y ampliadas en dos cargos de nivel directivo: Gerente General y Jefe Administrativo.

Dada en Popayán - Cauca a los 31 días del mes de Mayo de 2019.



ING. CARLOS ALBERTO MEDINA GUTIERREZ

Gerente General





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de febrero de 2020, a las 22:53:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76312755
Código de Verificación	76312755200213225320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141991225

Bogotá DC, 13 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76012755:

* NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones a inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que prescriba el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SECCIONAL CAUCA**

EL SUSCRITO, JEFE DE LA SECCION DE FORMACION, DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL
CAUCA, a petición verbal del interesado,

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.312.755 expedida en Popayán, prestó sus servicios transitoriamente en esta Seccional en la actualización de la Formación del Catastro de Popayán, durante tres meses en 1988, como Auxiliar de Reconocimiento Predial urbano, codificador, ordenador de nomenclatura. Demostrando honestidad, idoneidad y cumplimiento en la labor encomendada.

Se firma en Popayán, a los 10 días de febrero de 1995.


VICTOR A. ENRIQUEZ ZUÑIGA
Profesional Universitario
Jefe Sección Formación

**LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES DE
LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA****HACE CONSTAR**

Que **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.312.755, se vinculó a esta Institución, como Tutor Pedagógico así:

SEMESTRE B DE 2003

Vinculación : Según Resolución No.0709 de 2003
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Administración de Operaciones
Intensidad horaria : 20 horas por el semestre
Cread : Popayán

SEMESTRE A DE 2004

Vinculación : Según Resolución No.0135-0880 de 2004
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Finanzas I, Matemáticas Financieras I
Intensidad horaria : 40 horas por el semestre
Cread : Popayán

SEMESTRE B DE 2004

Vinculación : Según Resolución No. 0886 de 2004
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Matemáticas Financieras I
Intensidad horaria : 20 horas por el semestre
Cread : Popayán

SEMESTRE A DE 2005

Vinculación : Según Resolución No. 0185-0802 de 2005
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Administración de Operaciones, Matemáticas Financieras I, II
Intensidad horaria : 45 horas por el semestre
Cread : Bogotá, Popayán

SEMESTRE B DE 2005

Vinculación : Según Resolución No. 01227 - 01323, 0849-01182 de 2005
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Formulación y Evaluación de Proyectos, Matemáticas Financieras
Intensidad horaria : 60 horas por el semestre
Cread : Popayán

SEMESTRE A DE 2006

Vinculación : Según Resolución No. 0135,0130 y 0579 de 2006
Programa : Administración Financiera, Tecnología en Farmacia
Asignatura : Matemáticas Financieras II, Electiva
Intensidad horaria : 40 horas por el semestre
Cread : Popayán

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
BLOQUE 518 Teléfono: 2771212-2771315 ext. 9415
E-mail: ides@ut.edu.co
www.ut.edu.co/idesd



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONSTANCIAS PARA COORDINADORES DE
CREAD Y TUTORES PEDAGÓGICOS

Código: PA-UA-P02-F02

Versión: 01

CONTINUA CONSTANCIA DE JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS

SEMESTRE B DE 2006

Vinculación : Según Resolución No. 0901 de 2006
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Matemáticas Financieras II, Estadística
Intensidad horaria : 40 horas por el semestre
Cread : Popayán

SEMESTRE A DE 2007

Vinculación : Según Resolución No. 0260 de 2007
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Administración de Operaciones
Intensidad horaria : 30 horas por el semestre
Cread : Popayán
Clasificación : Asistente

SEMESTRE B DE 2007

Vinculación : Según Resolución No. 01028 y 0994 de 2007
Programa : Administración Financiera, Tecnología en Regencia Farmacia
Asignatura : Administración de Operaciones, Matemáticas Financieras I,
Electiva
Intensidad horaria : 150 horas por el semestre
Cread : Popayán, Bordo
Clasificación : Asistente

SEMESTRE A DE 2008

Vinculación : Según Resolución No. 0223 de 2008
Programa : Administración Financiera
Asignatura : Matemáticas Financieras II
Intensidad horaria : 20 horas por el semestre
Cread : Popayán
Clasificación : Asistente

SEMESTRE B DE 2008

Vinculación : Según Resolución No. 0982 de 2008
Programa : Administración de Empresas Agropecuarias
Asignatura : Estadística Inferencial
Intensidad horaria : 30 horas por el semestre
Cread : Popayán
Clasificación : Asistente

SEMESTRE A DE 2009

Vinculación : Según Resolución No. 0290 de 2009
Programa : Administración Financiera, Salud Ocupacional
Asignatura : Estadística aplicada a la salud ocupacional, Mercado de capitales,
Matemáticas Financieras, Finanzas I, Matemáticas Financieras
Aplicadas
Intensidad horaria : 180 horas por el semestre
Cread : Popayán
Clasificación : Asistente

UNIVERSIDAD DEL TOLEMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
BLOQUE 318 Teléfonos: 2771212-2771213 ext. 9415
E-mail: deadi@ut.edu.co
www.ut.edu.co/deadi



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CONSTANCIAS PARA COORDINADORES DE
CREAD Y TUTORES PEDAGOGICOS

Código: PA-UA-P02-F02


Versión: 01

CONTINGIA CONSTANCIA DE JOHIN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS

SEMESTRE B DE 2011

Vinculación : Según Resolución No. 01130,01422 y 01423 de 2011
Programa : Administración Financiera, Administración Agropecuaria, Salud
Ocupacional
Asignatura : Administración de la Producción, Mercado de Capitales, Física
Aplicada
Intensidad horaria : 120 horas por el semestre
Cread : Popayán
Clasificación : Asistente

Se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2011.


MARTHA LUCIA PARRA OLIVERA

Angela S.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA
BLOQUE 31B Teléfonos: 2771212-2771313 ext. 9415
E-mail: icdad@ut.edu.co
www.ut.edu.co/icdad



Universidad
del Cauca

División de Recursos Humanos

7.7.047

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCION,

CERTIFICA:

Que el Especialista en Finanzas JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado con la Cédula de Ciudadanía número 76.312.755 de Popayán, prestó servicios docentes a la Institución, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas-Departamento de Ciencias Económicas, en las siguientes modalidades:

Cátedra con 4 horas semanales del 23 de Febrero al 14 de Julio de 2006.

Cátedra con 8 horas semanales del 14 de Agosto al 22 de Diciembre de 2006.


Cátedra con 4 horas semanales del 1 de Febrero al 22 de Junio de 2007.

Cátedra con 24 horas totales de 9 de Agosto al 20 de Septiembre de 2007.

Cátedra con 8 horas semanales del 1 de Noviembre al 21 de Diciembre de 2007.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, para acreditar experiencia docente.

Dado en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).


CARLOS ALBERTO RUIZ GALINDEZ
Jefe

Rto. #10053486 *anf*

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA SEDE

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.755 de Popayán, laboró como Docente de Cátedra en esta Institución en el Programa de Ingeniería Industrial, mediante contrato a término fijo, durante los siguientes periodos académicos:

Agosto a Diciembre de 2001	Finanzas
Agosto a Diciembre de 2002	Manejo de materiales, Seminario de Control de Calidad, Control de Calidad
Febrero a Junio de 2003	Manejo de Materiales, Control de Calidad, Administración de Salarios
Agosto a Diciembre de 2003	Costos y Presupuestos, Evaluación de Proyectos
Febrero a Junio de 2004	Finanzas, Evaluación de Proyectos
Agosto a Diciembre de 2004	Finanzas, Ing. Económica
Febrero a Junio de 2005	Finanzas, Manejo de Materiales
Agosto a Diciembre de 2005	Finanzas, Evaluación de Proyectos, Manejo de Materiales.

Se expide en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2006.


MARIA ELISA LOZANO REYES
Directora Sede Popayán


UAN
ANTONIO NARIÑO
SEDE POPAYÁN
DIRECCIÓN



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

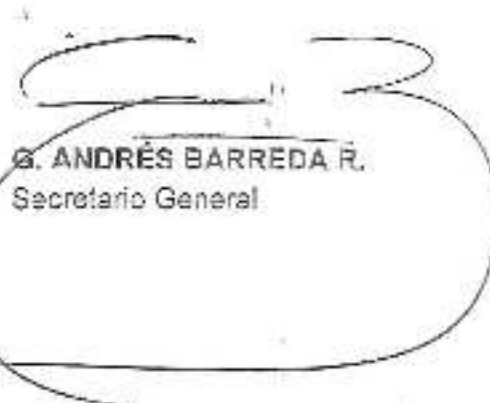
HACE CONSTAR


Que el Señor JHON FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No.76.312.755 de Popayán (Cauca), participó como Director o Jurado Evaluador de los Trabajos de Grado en los programas de Administración Turística y Hotelera y Administración de Empresas, en los años 2003 al 2012 en los siguientes trabajos de grado:

NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADO	DIRECTOR	JURADO	FECHA DE SUSTENTACIÓN	PROGRAMA
Implementación del proceso de vinculación de personal en hoteles ARISTO COLUMBUS S.A. de la ciudad de Cali		X	24/09/2003	Administración Turística y Hotelera
Estudio de factibilidad para la creación de una empresa "AGROGUAMBIA LTDA" de producción de brócoli en el resguardo de Guambia municipio de Silvia-Cauca		X	23/10/2003	Administración de Empresas
Diseño de un plan estratégico gerencial para la optimización del sentido de pertenencia de los empleados del hotel Graciosa real de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca		X	27/02/2007	Administración Turística y Hotelera
Fortalecimiento en los procesos administrativos de gestión de recobros a Fosyga y reaseguro en el área de Aseguramiento ASMET SALUD E.P.S. Departamento del Cauca		X	24/10/2007	Administración de Empresas
Gestión administrativa y financiera del proyecto de inversión para vivienda multifamiliar de Terrazas del Campestre S.A. en el sector de la Ximena, municipio de Popayán		X	28/08/2008	Administración de Empresas
Propuesta de aplicación de la metodología NIC-MAC para el direccionamiento estratégico en el área de mercadeo de COOMEVA E.P.S. en la ciudad de Popayán		X	04/08/2009	Administración de Empresas
Diseño de un plan de mercadeo para la empresa Rivera en la ciudad de Popayán, Departamento del cauca	X		11/08/2009	Administración de Empresas



NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADO	DIRECTOR	JURADO	FECHA DE SUSTENTACIÓN	PROGRAMA
Lineamientos para la creación de un departamento permanente y centralizado de alumbrado navideño para Eléctricas de Medellín		X	09/09/2011	Administración de Empresas
El plan estratégico como herramienta para mejorar la competitividad de empresas rurales de pequeña escala en el sector lácteo, el caso de "LACTEOS EL RANCHO" Coconuco-Cauca	X		02/08/2011	Administración de Empresas
Modelo de gestión por procesos básicos para la gestión financiera y gestión de recursos tecnológicos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca		X	04/12/2012	Administración de Empresas


G. ANDRÉS BARREDA R.
Secretario General


GLORIA M. VILLAQUIRAN
Jefe Oficina de Control y Registro



Unicomfacauca

Corporación Universitaria Comfacauca

NIT 817004535-0

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COMFACAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JOHN FELIPE RAMÍREZ BOLAÑOS** identificado con la cedula de ciudadanía No 76.312.755 de Popayán (Cauca), se desempeñó como Profesor por medio de contrato a término fijo durante los siguientes períodos académicos:

- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 11 de febrero de 2008 al 06 de junio de 2008, orientó la actividad académica de Fundamentos de Tecnología. – 48 horas mensuales.
- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 13 de agosto de 2007 al 30 de noviembre de 2007, orientó la actividad académica de Fundamentos de Tecnología. – 38 horas mensuales.
- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 05 de febrero de 2007 al 30 de mayo de 2007, orientó la actividad académica de Fundamentos de Tecnología. – 48 horas mensuales.
- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 9 de febrero al 31 de mayo de 2004, orientó la actividad académica de Tecnología de la Producción I, durante 128 horas mensuales. Obtuvo una calificación promedio docente de 4.7.
- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 11 de agosto al 30 de noviembre de 2003, orientó la actividad académica de Fundamentos de Tecnología I, durante 64 horas mensuales. Obtuvo una calificación promedio docente de 4.7.
- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 03 de febrero al 17 de junio de 2003, orientó la actividad académica de Tecnología de la Producción, durante 128 horas mensuales. Obtuvo una calificación promedio docente de 4.3.
- Profesor de Tiempo Parcial (hoy denominado hora cátedra), del 12 de agosto al 10 de diciembre de 2002, orientó la actividad académica de Fundamentos de Tecnología II, durante 84 horas mensuales. Obtuvo una calificación promedio docente de 4.6.

Se expide por solicitud del interesado en Popayán a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019) como soporte para hoja de vida.

GABY EDITH TINTINAGO NARVÁEZ
Directora Administrativa y Financiera



TALENTO HUMANO

Andrés C. 1931010
de Escuelas con Tecnología en Entrepreneurship





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de febrero de 2020, a las 22:53:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76312755
Código de Verificación	76312755200213225320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



Bogotá DC, 13 de febrero del 2020.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76512755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

200.06
141-2019

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO
MAYOR DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Docente JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS, identificado con la CC. No. 76.312.755 ha estado vinculado a ésta Institución como Docente de Hora Cátedra para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, mediante los siguientes Actos Administrativos:

- Según resolución No. 032, del 25 de marzo de 1999, a partir del 08 de febrero al 30 de junio de 1999, en la Facultad de Ingeniería, con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 250, del 09 de agosto de 1999, a partir del 09 de agosto al 30 de diciembre de 1999, en la Facultad de Ingeniería con las cátedras: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas y ECONOMÍA con una intensidad semanal de 04 horas, para un total de 08 horas semanales.
- Según resolución No. 076, del 02 de febrero de 2000, a partir del 07 de febrero al 30 de junio de 2000, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 193, del 04 de julio de 2000, a partir del 14 de agosto al 30 de diciembre de 2000, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 049, del 15 de enero de 2001, a partir del 05 de febrero al 28 de junio de 2001, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 134, del 4 de julio de 2001, a partir del 14 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2001, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 043, del 14 de enero de 2002, a partir del 04 de febrero al 28 de junio de 2002, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 208, del 09 de julio de 2002, a partir del 13 de agosto al 30 de diciembre de 2002, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.
- Según resolución No. 045, del 09 de enero de 2003, a partir del 10 de febrero al 30 de junio de 2003, en la Facultad de Ingeniería con la cátedra: ADMINISTRACIÓN, con una intensidad semanal de 04 horas.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Calle 14 de Julio No. 1103-1105 / Casa Grande calle 5 No. 55 / Bloque de Ciencias F.N. 3-41
FEB (1) 070 / 204 1103 884 0500 / FAX (22) 0200 / Celular (31) 37 21 880 3800 / Casa Grande (31) 37 21 801 3500
Calle la Arena Centro 6 / 400144
Código Postal: 340001 / correo@colegiomayor.edu.co / TEL 591 320759 / E-mail: gca@colegiomayor.edu.co
Acreditada por el Ministerio de Educación Superior de Colombia





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL QUINDÍO

- Según resolución No. 236, del 24 de junio de 2003, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2003, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, con la cátedra: ESTADÍSTICA, con una intensidad semanal de 08 horas.
- Según resolución No. 250, del 25 de junio de 2003, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2003, en la Facultad de Ingeniería, con la cátedra: PROBABILIDAD, con una intensidad de 04 horas semanales.
- Según resolución No. 032 del 08 de enero de 2004, a partir del 10 de febrero hasta el 30 de junio de 2004, Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, asumió las cátedras: ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICAS BÁSICA, con una intensidad de 16 horas semanales.
- Según resolución No. 014 del 8 de enero de 2004, a partir del 10 de febrero hasta el 30 de junio de 2004, asumió la cátedra: PROBABILIDAD con una intensidad de 04 horas semanales.
- Según resolución No. 201 del 6 de julio de 2004, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, a partir del 9 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2004, dictando las cátedras: ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICAS BÁSICAS, con una intensidad de 16 horas semanales.
- Según resolución No. 030 del 17 de enero de 2005, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, a partir del 07 de febrero hasta el 17 de junio de 2005, dictó las cátedras de: MATEMÁTICAS Básica (08 horas) y ESTADÍSTICA (08 horas), para una intensidad semanal total de 16 horas.
- Resoluciones Nos. 225 y 241 del 26 de julio de 2005, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, asume las cátedras de: ESTADÍSTICA (08 horas semanales) – Programa de Gestión Empresarial y MATEMÁTICAS FINANCIERA ESTADÍSTICA Y PLAN DE TRANSICIÓN (12 horas semanales) – Programa de Gestión Comercial y de Mercados, a partir del 08 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2005.
- Según Resolución 046 del 23 de enero de 2006 partir del 01 de febrero hasta el 23 de junio de 2006, orientó las cátedras ESTADÍSTICA (D/N) Y ESTADÍSTICA (N) Y MATEMÁTICAS FINANCIERA (D), con una intensidad semanal de 16 horas.
- Según resolución No. 317 del 3 de agosto de 2006, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, a partir del 8 de agosto hasta el 22 de diciembre de 2006, dictando las cátedras: ESTADÍSTICA, en Gestión Empresarial y MATEMÁTICAS FINANCIERAS-ANÁLISIS FINANCIERO en Gestión Comercial y de Mercados, con una intensidad de 16 horas semanales.
- Según Resolución 029 del 09 de febrero de 2007 partir del 09 de febrero hasta el 22 de junio de 2007, orientó las cátedras ESTADÍSTICA en Gestión Empresarial y MATEMÁTICAS FINANCIERAS-ANÁLISIS FINANCIERO en Gestión Comercial y de Mercados, con una intensidad de 16 horas semanales.
- Según Resolución No. 206 del 21 de junio de 2007, orientará las cátedras de ESTADÍSTICA en Gestión Empresarial, MATEMÁTICAS FINANCIERAS-ANÁLISIS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL QUINDÍO

Calle de la Universidad del Comercio 5175 - 400 Calle de la Universidad 5175 - 600 / Edificio Administrativo 7113 - 31

Teléfono: (57) 824 3109 / 321 0533 / 3245 024 0022 / Fax: (57) 31 823 3100 / Celular: (57) 31 824 4500

Sede la Oficina Central: 31 467446

Unidad Postal: 790402 / www.colmayor.edu.co / NIT: 900 009 17 / Págs: 100 / Causa: 10000000

Participa en la educación y el desarrollo del Quindío con el Colegio Mayor del Quindío.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

FINANCIERO en Gestión Comercial y de Mercados, con una intensidad de 20 horas semanales.

- Según Resolución No. 067 del 30 de enero de 2008, a partir del 04 de febrero hasta el 16 de Julio de 2008, en Gestión Empresarial orientando ESTADISTICA (4HD/4HN), en Gestión Comercial y de Mercados orientando MATEMATICAS FINANCIERA (4H/N) y ANALISIS FINANCIERO (4H/D).
- Según Resolución 200 del 21 de abril del 2008, adición de horas cátedras durante el mes de mayo para asumir la cátedra de PROYECTO DE INVERSION.
- Según Resolución No. 327 del 08 de agosto de 2008, a partir del 11 de agosto hasta el 19 de diciembre de 2008, en Gestión Empresarial orientando ESTADISTICA (4HD/4HN), en Gestión Comercial y de Mercados orientando MATEMATICAS FINANCIERAS (4HN) y ANALISIS FINANCIERO (4HN).
- Según Resolución No. 058 del 2 de febrero de 2009, a partir del 2 de febrero hasta el 30 de mayo de 2009, orientando ESTADISTICA DESCRIPTIVA (9H), MATEMATICAS FINANCIERAS (3H), en Gestión Empresarial, Gestión Comercial y de Mercados y Finanzas y Auditoría Sistemática.
- Según Resolución No. 423 del 21 de julio de 2009, a partir del 3 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2009, orientando ESTADISTICA DESCRIPTIVA (9H), ESTADISTICA INFERENCIAL (9H), en Gestión Empresarial, Gestión Comercial y de Mercados y Finanzas y Auditoría Sistemática.
- Según Resolución No. 098 del 20 de enero de 2010, a partir del 1 de febrero hasta el 30 de mayo de 2010, orientando
• ESTADISTICA DESCRIPTIVA (6H), ESTADISTICA INFERENCIAL (12H), SEMINARIO ESTADOS FINANCIEROS (2H), EVALUACION Y SEGUIMIENTO PROCESO ARTICULACION (8 horas semestrales), para un total de 419 horas semestrales.
- Según Resolución No. 475 del 26 de julio de 2010, a partir del 2 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2010, orientando ESTADISTICA DESCRIPTIVA (6H), ESTADISTICA INFERENCIAL (12H), SEMINARIO ESTADOS FINANCIEROS (2H), EVALUACION Y SEGUIMIENTO PROCESO ARTICULACION (12 horas semestrales), para un total de 413 horas semestrales.
- Según Resolución No. 074 del 17 de enero de 2011, a partir del 1 de febrero hasta el 30 de mayo de 2011, orientando ESTADISTICA DESCRIPTIVA (6H), ESTADISTICA INFERENCIAL (12H), EVALUACION Y SEGUIMIENTO PROCESO ARTICULACION, EXAMENES FINALES Y HABILITACIONES (28 horas semestrales), para un total de 316 horas semestrales.
- Según Resolución No. 241 del 16 de febrero de 2011, a partir del 1 de marzo de 2011, por la cual se adicionan 60 horas semestrales para realizar PLAN DE TRABAJO DIRIGIDO ESTADISTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL.
- Según Resolución No. 664 del 26 de julio de 2011, a partir del 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2011, orientando ESTADISTICA DESCRIPTIVA (12H), ESTADISTICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Campus de Administración, Ciencias y N.E. - 400000 Obispo Calle 117 A - 52 / Estudiantes: Carrera 7 N° 2 - 21
TEL: (57) 824 1179 854 0562 / FAX: 824 0622 / Externos: (+ 57 3) 824 1179 / Casa Obispo (+ 57 3) 824 1940
Calle de Rivera Calle 40 - 46N 44
Correo Postal: 190007 / www.universidad.org / NIT 891 007 591 - 11 / Popayán, Cauca, Colombia
Educación es la base de la innovación y el progreso para el bienestar de la Sociedad Nacional





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

INFERENCIAL (6H), PROCESO ARTICULACION (4H), EXAMENES FINALES Y HABILITACIONES (20 horas semestrales), para un total de 312 horas.

- Según Resolución No. 901 del 3 de octubre de 2011, a partir del 1 de octubre de 2011, por la cual se adicionan 21 horas semestrales para realizar ASESORIAS DE ESTADISTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL.
- Según Resolución No. 050 del 26 de enero de 2012, a partir del 26 de enero hasta el 31 de mayo de 2012, orientando CURSO INTERSEMESTRAL GESTION FINANCIERA entre el 26 de enero y el 4 de febrero de 2012; ESTADÍSTICA INTERFERENCIAL (12HS), ESTADISTICA DESCRIPTIVA (6 HS); ARTICULACIÓN (4 HS), REUNIONES 2 horas semestrales, para un total de 363 horas semestrales.
- Según Resolución No. 671 del 31 de julio de 2012, a partir del 6 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2012, orientando INVESTIGACION DE OPERACIONES (6 HS); ESTADISTICA DESCRIPTIVA (6 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL (6 HS); APOYO ARTICULACION (6 HS); para un total de 314 horas semestrales en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración.
- Según Resolución No. 103 del 21 de enero de 2013, a partir del 4 de febrero hasta el 31 de mayo de 2013, INVESTIGACION DE OPERACIONES (6 HS), ESTADISTICA DESCRIPTIVA (3 HS), ESTADISTICA INFERENCIAL (9 HS); REUNIONES, EXAMENES Y HABILITACIONES (20 horas semestrales), para un total de 308 horas semestrales.
- Según Resolución No. 546 del 23 de julio de 2013, a partir del 5 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2013, orientando INVESTIGACION DE OPERACIONES (6 HS); INGENIERIA ECONOMICA (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL (9 HS); INVESTIGACIÓN GRUPO GIFIN (16 HS); para un total de 324 horas semestrales.
- Según Resolución No. 076 del 8 de enero de 2014, a partir del 3 de febrero hasta el 15 de junio de 2014, INVESTIGACION DE OPERACIONES (6 HS), INGENIERIA ECONOMICA (3 HS), ESTADISTICA INFERENCIAL (6 HS); INVESTIGACIÓN GRUPO GIFIN (4 HS REUNIONES, EXAMENES Y HABILITACIONES (19 horas semestrales), para un total de 323 horas semestrales.
- Según Resolución No. 783 del 3 de julio de 2014, a partir del 4 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2014, orientando INVESTIGACION DE OPERACIONES (6 HS); INGENIERIA ECONOMICA (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL (6 HS); INVESTIGACIÓN GRUPO GIFIN (4 HS); para un total de 323 horas semestrales.
- Según Resolución No. 154 del 29 de enero de 2015, a partir del 2 de febrero hasta el 15 de junio de 2015, INVESTIGACION DE OPERACIONES (6 HS) en Administración de Empresas; INGENIERIA ECONOMICA (3 HS) en Administración Financiera, ESTADISTICA INFERENCIAL (6 HS) en Gestión Empresarial; INVESTIGACION GRUPO GIFIN (4 HS); exámenes finales, habilitaciones y reuniones, (19 horas semestrales), para un total de 323 horas semestrales.

Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

Campus de la Universidad: Carrera N°5 - 49/ Casa Obrero Calle 1 N° 6 - 58 / Bloque de la Carrera 7 N° 5 - 41

Tel: (497) 21 024 / Fax: 554 0562 / Pbx: 029 0023 / Bicerretería: (497) 21 018 0392 / Casa Obrero: (497) 524 4050

Calle La Granja Carrera 5 # 49 N° 41

Correo: inform@cmcauca.edu.co / Pbx: 029 0023 / Popayán, Cauca, Colombia

Red Social: www.facebook.com/colmauca / www.twitter.com/colmauca





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

- Según Resolución No. 764 del 31 de julio de 2015, a partir del 3 de agosto hasta el 15 de Diciembre de 2015, orientando INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES con Administración Empresas Nocturno (3 HS); INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES con Administración Empresas Nocturno (3 HS); INGENIERIA ECONOMICA con Administración Financiera (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL con Gestión Empresarial Diurno (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL con Gestión Empresarial Nocturno (3 HS); GRUPO INVESTIGACION GIFIN con INVESTIGACION (4 HS). EXAMENES FINALES, HABILITACIONES Y REUNIONES (19 horas semestrales), para un total de 323 horas semestrales.
- Según Resolución No. 174 del 26 de enero de 2016, a partir del 1 de Febrero hasta el 15 de Junio de 2016, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) A con Administración de Empresas Nocturno (3 HS); INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) B con Administración de Empresas Nocturno (3 HS); INGENIERIA ECONOMICA, (8 semes) con Administración Financiera (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL, (3 semes) con Gestión Empresarial Nocturno (3 HS); INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) con Administración de Empresas Diurno (3 HS); INVESTIGACIÓN GRUPO GIFIN (4 HS)., EXAMENES FINALES, HABILITACIONES Y REUNIONES (19 horas semestrales), para un total de 323 horas semestrales.
- Según Resolución No. 811 del 21 de julio de 2016, a partir del 01 de agosto hasta el 15 de Diciembre de 2016, orientando INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES con Administración Empresas Nocturno (3 HS); INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES con Administración Empresas Nocturno (3 HS); INGENIERIA ECONOMICA con Administración Financiera (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL con Gestión Empresarial Diurno (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL con Gestión Empresarial Nocturno (3 HS); GRUPO INVESTIGACION GIFIN con INVESTIGACION (4 HS). EXAMENES FINALES, HABILITACIONES Y REUNIONES (19 horas semestrales), para un total de 259 horas semestrales.
- Según Resolución No. 125 del 01 de febrero de 2017, a partir del 1 de Febrero hasta el 17 de Junio de 2017, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) A con Administración de Empresas Nocturno (3 HS); INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) B con Administración de Empresas Nocturno (3 HS); INGENIERIA ECONOMICA, (8 semes) con Administración Financiera (3 HS); ESTADISTICA DESCRIPTIVA, (3 semes) con Gestión Empresarial Nocturno (3 HS)., EXAMENES FINALES, HABILITACIONES Y REUNIONES (19 horas semestrales), para un total de 276 horas semestrales.
- Según Resolución No. 665 del 28 de julio de 2017, a partir del 01 de agosto hasta el 16 de Diciembre de 2017, orientando INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES con Administración Empresas Nocturno (3 HS); ESTADISTICA DESCRIPTIVA, con Gestión Empresarial Diurno (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL con Gestión Empresarial

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Ciudad de la Institución: Carrera 55 y 6 - 40/Casa Obispa de la 3ª Pª - 22 / Bloque de la Carrera 7 N° 2-41

TEL: (57) 824 1109 824 3567 / FAX: 824 3562 / Buzón de correo: (57) 31 481 8293 / Casa Obispa (57) 31 824 4080

Sede de la Institución: Carrera 5 y 46 N° 44

Código Postal: 130000 / Acreditación: Aduca / NIT: 89100799 / 1 / Popayán, Cauca, Colombia

Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

- Nocturno (3 HS), EXAMENES FINALES, habilitaciones y reuniones, para un total de 276 horas semestrales.
- Según Resolución No. 65 del 17 de enero de 2018, a partir del 1 de Febrero hasta el 15 de Junio de 2018, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) A con Administración de Empresas Nocturno (3 HS); INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, (8 semes) B con Administración de Empresas Nocturno (3 HS); INGENIERIA ECONOMICA, (8 semes) con Administración Financiera (3 HS); ESTADISTICA DESCRIPTIVA, (3 semes) con Gestión Empresarial Nocturno (3 HS), TRABAJO DE GRADO, EXAMENES FINALES, HABILITACIONES Y REUNIONES (19 horas semestrales), para un total de 327 horas semestrales.
 - Según Resolución No. 781 del 26 de julio de 2018, a partir del 01 de agosto hasta el 14 de Diciembre de 2018, orientando INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES con Administración Empresas Nocturno (3 HS); ESTADISTICA DESCRIPTIVA, con Gestión Empresarial Diurna (3 HS); ESTADISTICA INFERENCIAL con Gestión Empresarial Nocturno (3 HS), MATEMATICA FINANCIERA, EXAMENES FINALES, habilitaciones y reuniones, para un total de 259 horas semestrales.
 - Según Resolución No. 121 del 04 de febrero de 2019, a partir del 04 de febrero hasta el 14 de junio de 2019, orientando las asignaturas: Investigación de Operaciones, Trabajo de Grado, Admón. de la Producción y las Operaciones, Finanzas Corporativas, Exámenes Finales, Habilitaciones y Reuniones, para un total de 310 hora semestre.

Se expide en Popayán, a los 30 días del mes de abril de 2019,


MARÍA LORENA RESTREPO BALCÁZAR
Secretaría General

Proyectó: *Inés Judith González*





TH - 171

Popayán, 29 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.755 expedida en la ciudad de Popayán (Cauca), estuvo vinculado a nuestra Institución durante los siguientes periodos contractuales:

- Desde el primero (01) de febrero hasta el veintisiete (27) de Mayo de 2016, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de Docente con dedicación al cargo de Hora de Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Investigación de operaciones (admón. IV diu), administración de la producción (admo V diu), Electiva II-Gerencia Financiera (admon VI noc). Con una intensidad de 192 horas semestrales.
- Desde el tres (03) de agosto hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2015, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Investigación de operaciones (admón. IV diu), administración de la producción (admo V diu), administración de la producción (admon V noc), Matemática Financiera II (fin V Diu). Con una intensidad de 192 horas semestrales.
- Desde el veintisiete (27) de enero hasta el veintinueve (29) de mayo de 2016, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Medio Tiempo. Orientó las siguientes asignaturas: Investigación de operaciones (admón. V-IV diu), Investigación de operaciones (admón. III-IV noc), Mercado de capitales (admon VII noc), Contabilidad Financiera (finanzas II Diu).
- Desde el treinta (30) de julio hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2014, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Medio Tiempo. Orientó las siguientes asignaturas: Investigación de operaciones (admón. V diu), Investigación de operaciones (admón. V noc), administración de la producción (admo IV diu), Mercado de capitales (admon VII noc).
- Desde el treinta (30) de enero hasta el treinta (30) de mayo de 2014, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Medio Tiempo. Orientó las siguientes asignaturas: Investigación de operaciones (admón. V diu), Investigación de operaciones (admón. V noc), administración de la producción (admo IV diu), administración de la producción (admon IV noc).
- Desde el primero (01) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de 2013, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Medio Tiempo. Orientó las siguientes asignaturas: Investigación de operaciones (admón. V diu), administración de la producción (admo IV diu), administración de la producción (admon IV noc).

Pág. 1/4



Continuación de la Certificación N° 171 del 29 de abril de 2019 del Señor John Felipe Ramírez Bolaños.

- Desde el cuatro (04) de febrero hasta el treinta (30) de mayo de 2013, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Hora de Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: administración de la producción (admo IV diu), administración de la producción (admon IV noc), Investigación de operaciones (admón V noc), Investigación de operaciones (admón. V diu). Con una intensidad de 180 horas semestrales.
- Desde el seis (06) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de 2012, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Hora de Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: administración de la producción (admo IV diu), administración de la producción (admon IV noc), Investigación de operaciones (admón V noc), Investigación de operaciones (admón. V diu). Con una intensidad de 180 horas semestrales.
- Desde el seis (06) de febrero hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2012, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Hora de Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: administración de la producción (admo IV diu), administración de la producción (admon IV noc), Investigación de operaciones (admón V noc), Investigación de operaciones (admón. V diu). Con una intensidad de 180 horas semestrales.
- Desde el veinticinco (25) de julio hasta el treinta (30) de noviembre de 2011, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año en calidad de Docente con dedicación al cargo de Hora de Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: administración de la producción (admo IV diu y Noc), planeación estratégica (admón III Diu), Investigación de operaciones (mercadeo VII DIU). Con una intensidad de 180 horas semestrales.
- Desde el treintauno (31) de enero hasta el treintauno (31) de mayo de 2011, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de docente con dedicación al cargo de Medio Tiempo.
- Desde el veintiséis (26) de julio de veintiséis (26) de noviembre de 2010, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, en calidad de docente con dedicación al cargo de Medio Tiempo.
- Desde el primero (1º) de febrero hasta el treintauno (31) de mayo de 2010, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Administración de la Producción (Admón. IV Diu y Noc.) y Mercado de Capitales (Mercadeo IX), con una intensidad total semestral de 165 horas.
- Desde el veintisiete (27) de julio hasta veintisiete (27) de noviembre de 2009, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Administración de la Producción (Admón. IV) y Matemáticas Financieras (Admón. V, Turismo VI, Finanzas IV), con una intensidad total semestral de 210 horas.



Continuación de la Certificación N° 171 del 29 de abril de 2019 del Señor John Felipe Ramírez Balcázar.

- Desde el dos (02) de febrero hasta el treinta (30) de mayo de 2009, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Administración de la Producción (Admón. IV), Investigación de Operaciones (Admón. V, Mercadeo VII), Mercado de Capitales (Finanzas V y Admón. VII), Matemática Financiera (Admón. V, Finanzas IV, Hotelería V), Gestión Tecnológica (Admón. VI) y Matemáticas Financieras (Admón. V) con una intensidad total semestral de 345 horas.
- Desde el cuatro (04) de agosto hasta el veintiocho (28) noviembre de 2008, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Administración de la Producción (Admón. IV Diu), Investigación de Operaciones (Admón. V Diu), Mercado de Capitales (Admón. VII Diu), Administración de la Producción (Admón. IV Noc) y Administración Financiera (Admón-Merc VI Diu) con una intensidad total semestral de 270 horas.
- Desde el cuatro (04) de febrero hasta el veintiocho (28) de junio de 2008, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Estadística Descriptiva, Estadística Inferencial, Administración de la Producción, Investigación de Operaciones y Mercado de Capitales, con una intensidad total semestral de 255 horas.
- Desde el primero (1°) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de 2007, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: estadística descriptiva, Estadística Inferencial, Administración de la Producción e Investigación de Operaciones, con una intensidad total semestral de 300 horas.
- Desde el primero (1°) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2007 mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las siguientes asignaturas: Planeación Estratégica, Fundamentos de Planeación, Administración de la Producción, Investigación de Operaciones y Electiva II Simulación de Mercado, con una intensidad total semestral de 270 horas.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Planeación Estratégica, Administración de Producción, Investigación Operaciones y Gestión Tecnológica, con fecha de inicio del primero (1°) de agosto de 2006.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Planeación Estratégica e Investigación Operativa, con fecha de inicio del treinta (30) de enero 2006.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Administración de la Producción, Planeación Estratégica e Investigación Operativa, con fecha de inicio del dos (02) de agosto de 2005.

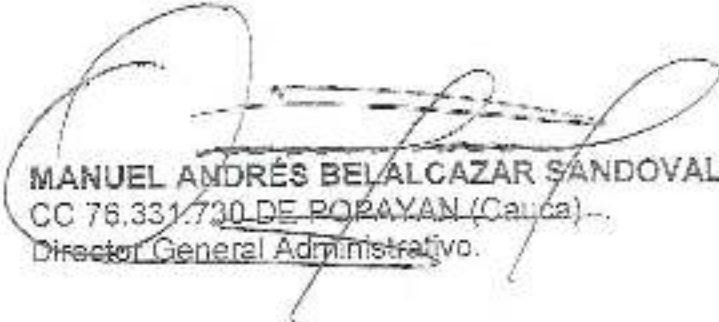
Pág. 3/4



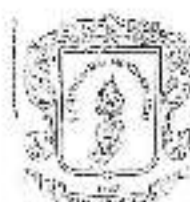
Continuación de la Certificación N° 171 del 29 de abril de 2019 del Señor John Felipe Ramírez Bolaños.

- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Administración de la Producción y Planeación Estratégica, con fecha de inicio del treintauno (31) de enero de 2005.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Administración de la Producción y Investigación de Operaciones con fecha de inicio del dos (02) de agosto de 2004.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Seguridad Industrial e Investigación Operativa, con fecha de inicio del dos (02) de febrero de 2004.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Administración IV e Investigación Operativa, con fecha de inicio del veintiocho (28) de julio de 2003.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Seguridad Industrial, Gestión Tecnológica e Investigación Operativa, con fecha de inicio del veintisiete (27) de enero de 2003.
- Mediante contrato por Prestación de Servicios Profesionales en la orientación del Seminario denominado: Administración y Métodos y Administración I, con fecha de inicio del veintinueve (29) de julio de 2002.

Esta constancia se expide para trámites del interesado.


MANUEL ANDRÉS BELALCAZAR SANDOVAL
CC 76.331.730 DE POPAYÁN (Cauca),
Director General Administrativo.

Transcriptora: Nefar Meyery Bolaños



Universidad
del Cauca

División Financiera

NIT. 8915083192

No.272

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

C E R T I F I C A :

Que al señor(a) RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 75312755, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pago los siguientes valores en el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2005 hasta: 20 de febrero de 2009 así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
120-35330	03-11-2005	SERVICIOS ORIENTANDO LA ASIGNATURA: ESTADISTICA- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 13 DE AGOSTO Y EL 08 DE OCTUBRE DE 2005, SEGÚN O.S. NUMERO 700 DEL 26-07-2005.	757.550
120-37153	20-12-2005	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: PROGRAMACION Y ESTADISTICA- TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, VIGENCIA ENTRE 22 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2005, SEGÚN O.S. NUMERO 1255 DEL 12-10-2005.	707.000
120-200609510	20-04-2006	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: MATEMATICAS I- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 16 DE FEBRERO AL 08 DE ABRIL DE 2006, SEGÚN O.S. NUMERO 275 DEL 17-02-2006.	787.680
120-200611550	15-12-2006	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: ESTADISTICA - TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 14 DE NOVIEMBRE Y EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, SEGÚN O.S. NUMERO 1435 DEL 03-11-2006.	621.798
150-200701500	22-06-2007	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: MERCADO DE VALORES - ADMINISTRACION FINANCIERA, A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO AL 14 DE ABRIL DE 2007, SEGÚN O.S. NUMERO 0176 DEL 20-02-2007.	621.736
120-200709419	29-12-2007	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: FINANZAS III - ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS, DEL 04 DE AGOSTO AL 01 DE OCTUBRE DE 2007, SEGÚN O.S. NUMERO 634 DEL 20-07-2007.	649.750
150-200803071	03-12-2008	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: FINANZAS III - ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS, SEGÚN O.S. NUMERO 0457 DEL 10-06-2008.	636.700

Calle 5 No. 4-20 Páez - Cauca
TEL: 829900 ext: 1164 - 1165 Telefax: 8299800
Banco: Cuentas de Ahorros



Universidad
del Cauca

División Financiera

NIT. 8915003192

No.272

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

C E R T I F I C A :

Que a señor(a) RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 76312755, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2005 hasta: 20 de febrero de 2009 así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
120-35380	03-11-2005	SERVICIOS ORIENTANDO LA ASIGNATURA: ESTADISTICA- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 13 DE AGOSTO Y EL 03 DE OCTUBRE DE 2005. SEGÚN O.S. NUMERO 769 DEL 25-07-2005.	767.550
120-37180	20-12-2005	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: PROBABILIDAD Y ESTADISTICA- TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, VIGENCIA ENTRE 22 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2005. SEGÚN O.S. NUMERO 1269 DEL 12-10-2005.	767.550
120-200607510	20-04-2006	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: MATEMATICAS I- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 16 DE FEBRERO AL 08 DE ABRIL DE 2006. SEGÚN O.S. NUMERO 276 DEL 17-02-2006.	767.600
120-200611560	15-12-2006	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: ESTADISTICA - TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 14 DE NOVIEMBRE Y EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006. SEGÚN O.S. NUMERO 1428 DEL 03-11-2006.	621.796
150-200701503	22-06-2007	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: MERCADO DE CAPITALES - ADMINISTRACION FINANCIERA, A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO AL 14 DE ABRIL DE 2007. SEGÚN O.S. NUMERO 0176 DEL 23-02-2007.	621.796
120-200706419	29-12-2007	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: FINANZAS III - ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS, DEL 04 DE AGOSTO AL 01 DE OCTUBRE DE 2007. SEGÚN O.S. NUMERO 864 DEL 25-07-2007.	649.762
150-200803071	03-12-2008	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: FINANZAS III - ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS. SEGÚN O.S. NUMERO 0457 DEL 10-06-2008.	689.709



Universidad
del Cauca

División Financiera

NIT. 8915003192

No.272

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

C E R T I F I C A :

Que al señor(a) **RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 78312755, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2005 hasta 20 de febrero de 2009 así:


DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
120-200000104	05-02-2009	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO EL CURSO ESPECIAL DE LA ASIGNATURA: MATEMATICAS FINANCIERAS II - EN EL PROGRAMA A DISTANCIA GESTION BANCARIA Y FINANCIERA., DEL 04 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2008. SEGÚN O.S. NUMERO 906 DEL 04-12-2008.	753.110

Total pagado en el periodo certificado

\$ 5.645.853

NOTA: Los servicios pagados al señor (a) **RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE**, en virtud de ordenes de servicios y/o contrato son en modalidad de contratación, es decir, no tiene vinculación laboral con la Universidad del Cauca.

Se expide en Popayán, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2009.


LEYLA MILENA LLANTEN ESCOBAR
Jefe División Financiera

No. Recibo: 10053494

Imprimió: INICIO/MS/ELIZABETH



Universidad
del Cauca

División Financiera

NIT. 8915003192

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

No.272

C E R T I F I C A :

Que al señor(s) RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE, identificado (s) con cedula de ciudadanía número 76312755, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2005 hasta: 20 de febrero de 2009 así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
120-36380	00-11-2005	SERVICIOS ORIENTANDO LA ASIGNATURA: ESTADISTICA- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA, VIGENCIA ENTRE 13 DE AGOSTO Y EL 08 DE OCTUBRE DE 2005. SEGUN O.S. NUMERO 766 DEL 25-07-2005.	797.550
120-37166	20-12-2005	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: PROGRAMADO Y ESTADISTICA- TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, VIGENCIA ENTRE 22 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2005. SEGUN O.S. NUMERO 1255 DEL 12-10-2005.	767.530
120-200602510	20-04-2006	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: MATEMATICAS I TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA VIGENCIA ENTRE 19 DE FEBRERO AL 08 DE ABRIL DE 2006. SEGUN O.S. NUMERO 276 DEL 17-02-2006.	787.530
120-200611660	15-12-2006	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: ESTADISTICA - TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA VIGENCIA ENTRE 14 DE NOVIEMBRE Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2006. SEGUN O.S. NUMERO 1439 DEL 03-11-2006.	621.758
150-200701600	22-06-2007	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: MERCADO DE CAPITALLES - ADMINISTRACION FINANCIERA, A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO AL 14 DE ABRIL DE 2007. SEGUN O.S. NUMERO 0176 DEL 29-02-2007.	621.758
120-200706419	26-12-2007	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: FINANZAS III - ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS, DEL 04 DE AGOSTO AL 01 DE OCTUBRE DE 2007. SEGUN O.S. NUMERO 654 DEL 29-07-2007.	649.762
150-200806071	03-12-2008	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO LA ASIGNATURA: FINANZAS II - ADMINISTRACION FINANCIERA POR CICLOS. SEGUN O.S. NUMERO 0457 DEL 10-06-2008.	686.789

Calle 5 No. 470 - Bogotá - Colombia
 TERN 8000900 Fax: (157) 3108 - Correo: (2) 5200779
 E-mail: terna@terna.com.co

Popayán, Octubre 4 de 2005

COOED-0129

El Suscrito Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado

"COOEDUCAR C.T.A.",

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero JHON FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS, identificado con cédula de Ciudadanía Número 78.312.755 de Popayán, es Asociado Activo de esta Cooperativa desde Agosto 1 de 2004, actualmente presta sus servicios como Docente Catedrático en el contrato suscrito con El Instituto Tecnológico de Concacauca 817.004.535 -0, Institución de Educación Superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación según resolución 597 del 12 de abril de 2001, en el horario Lunes Martes, Jueves y viernes de 6:00pm a 8:00pm orientado las siguientes asignaturas:

El Periodo de 2005 (Agosto 3 a Noviembre 31)

- ✓ Costo y Presupuestos, con una intensidad de 64 horas semestrales.
- ✓ Finanzas, con una intensidad de 32 horas semestrales.
- ✓ Contabilidad General, con una intensidad de 32 horas semestrales.

Igualmente presta sus servicios como Docente Catedrático en el Contrato Suscrito con la Fundación Universitaria de Popayán NIT 891.501.635 -6 Institución de Educación Superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación según resolución 10161 de 1983, en el horario Martes 9:00am a 11:00am, 2:00pm a 4:00pm, Jueves y Viernes 11:00pm a 1:00pm orientado:

- ✓ Materiales, con una intensidad de 60 horas semestrales

COOEDUCAR C.T.A.
Carrera 9 No. 3-25 Primer Piso. Tel: (Cali) 8209170 Cel. 300 555 7915 - 300 608 1918
Email: cooeducar@popayan.co
Popayán - Cauca - Colombia



COEDUCAR C.T.A.
C.T.A. 1123970

- ✓ Procesos Industriales, con una intensidad de 64 horas
semestrales.
- ✓ Producción I, con una intensidad de 64 horas
semestrales

Dada en Popayán, Ciudad Universitaria a los cuatro (04) días
del mes de octubre de 2005.

COEDUCAR C.T.A.
Ximena Molano Tobar
XIMENA MOLANO TOBAR
Gerente

COEDUCAR C.T.A.

Carrera 9 No. 3-23 Primer Piso. Tel: (942) 8269170 Cel: 300 555 7915 - 300 608 1010

Email: coeducarcta@colnet.co
Popayán - Cauca - Colombia



Universidad
del Cauca

División Financiera

N.T. 8915003182

No.272

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

C E R T I F I C A :

Que al señor(a) RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 76312755, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2006 hasta el 20 de febrero de 2009 así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
120-200900194	09-02-2009	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTANDO EL CURSO ESPECIAL DE LA ASIGNATURA MATEMATICAS FINANCIERAS II - EN EL PROGRAMA A DISTANCIA GESTION BANCARIA Y FINANCIERA DEL 04 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2008, SEGUN D.S. NUMERO 906 DEL 04-12-2008.	753.110

Total pagado en el periodo certificado \$ 5,545,853

NOTA: Los servicios pagados al señor (a) RAMIREZ BOLAÑOS JHON FELIPE, en virtud de órdenes de servicios y/o contrato son en modalidad de contratista, es decir, no tiene vinculación laboral con la Universidad del Cauca.

Se expide en Popayán, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2009.


LEYLA MILENA CLANTEN ESCOBAR
Jefe División Financiera

No. Recibo 12053494

Imprimió: NICOMIELZAB



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CERTIFICA

La Universidad Cooperativa de Colombia en virtud del convenio intercooperativo celebrado con La Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA certifica que el señor(a) JHON FELIPE RAMIREZ BOLANOS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.78312755, presta sus servicios en esta institución a través del convenio de trabajo asociado celebrado entre las partes, La Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA en la base de datos presenta la siguiente información relacionada con el (s) convenio (s) de trabajo asociado.

Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
	POPAYAN			
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-01-31	2004-05-30	Terminado	\$1.045.400	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-07-12	2004-08-01	Terminado	\$743.636	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-08-02	2004-11-30	Terminado	\$0	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2006-02-01	2006-05-31	Terminado	\$563.100	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2006-07-24	2006-11-30	Terminado	\$563.100	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	POPAYAN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICA		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2007-01-23	2007-01-31	Terminado	\$770.429	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2007-02-01	2007-06-16	Terminado	\$644.600	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2007-08-31	2007-11-30	Terminado	\$644.600	\$0

Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2008-02-01	2008-05-31	Terminado	\$595,100	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Total Módulo	Bonificación
2008-07-28	2008-11-30	Terminado	\$3,238,563	\$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	POPAYAN	FACULTAD INGENIERIA DE SISTEMA		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Total Módulo	Bonificación
2009-01-02	2009-01-15	Activo	\$3,259,500	\$0

El presente certificado se exhibe a través del sitio de Internet www.iscomaria.com.co el día 20 de Febrero de 2009. Este certificado se prescinde de validez, si usted desea verificar los datos del mismo por favor envíe un mensaje a certificados@iscomaria.com.co o comuníquese al teléfono (4) 2282299 ext. 103 en Medellín. Atentamente,


 CESAR ANDRES GARCIA
 Jefe de



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
LA COMUNA
NIT 811.033.7107

CERTIFICA

La Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA certifica que al asociado (a) JHON FELIPE RAMIREZ BOLAYOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 78312755, tiene en la base de datos la siguiente información, relacionada con su (s) convenio(s) de trabajo asociado.

Estado del Convenio Terminado	Sección POPAYAN	Entidad UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Departamento FACULTAD ADMINISTRACION EMPRESAS	
Fecha de Inicio del Convenio 2008-02-01 00:00:00	Fecha de Terminación del Convenio 2008-05-30 00:00:00	Servicios Prestados CATEDRATICO	Compensación Mensual 3035000.00	Bonificación Mensual \$0
Estado del Convenio Terminado	Sección POPAYAN	Entidad UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Departamento	
Fecha de Inicio del Convenio 2004-01-31 00:00:00	Fecha de Terminación del Convenio 2004-05-25 00:00:00	Servicios Prestados	Compensación Mensual 5500000.00	Bonificación Mensual \$0
Estado del Convenio Terminado	Sección POPAYAN	Entidad UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Departamento FACULTAD ADMINISTRACION EMPRESAS	
Fecha de Inicio del Convenio 2004-05-02 00:00:00	Fecha de Terminación del Convenio 2004-11-30 00:00:00	Servicios Prestados	Compensación Mensual 3782500.00	Bonificación Mensual \$0
Estado del Convenio Terminado	Sección POPAYAN	Entidad UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Departamento FACULTAD ADMINISTRACION EMPRESAS	
Fecha de Inicio del Convenio 2005-01-30 00:00:00	Fecha de Terminación del Convenio 2005-05-30 00:00:00	Servicios Prestados	Compensación Mensual 2748784.00	Bonificación Mensual \$0
Estado del Convenio Terminado	Sección POPAYAN	Entidad UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Departamento FACULTAD ADMINISTRACION EMPRESAS	
Fecha de Inicio del Convenio 2005-05-02 00:00:00	Fecha de Terminación del Convenio 2005-11-30 00:00:00	Servicios Prestados	Compensación Mensual 2775000.00	Bonificación Mensual \$0
Estado del Convenio Terminado	Sección POPAYAN	Entidad UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Departamento FACULTAD ADMINISTRACION EMPRESAS	
Fecha de Inicio del Convenio 2004-07-12 00:00:00	Fecha de Terminación del Convenio 2004-08-31 00:00:00	Servicios Prestados DOCENTE MEDIO TIEMPO	Compensación Mensual 6040000.00	Bonificación Mensual \$0

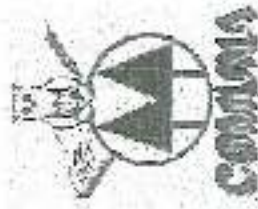
El presente certificado se expide a través del sitio de internet www.lacomuna.com.co el día Jueves, 10 de Junio de 2008. Este certificado es presuntamente válido, al cual desea verificar los datos del mismo por favor envíe un mensaje a servicioclientes@lacomuna.com.co o comuníquese al teléfono (4) 2292990 ext. 362 en Medellín.

Atentamente,



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
POPAYÁN

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - POPAYÁN
COOPERATIVA MULTIATIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA.



Certifican que :

Jhon Felipe Ramirez Bolaños

76.312.755 Popayán

Participó en el:

*Curso Básico de Economía
Solidaria para Docentes*

Realizado en el Municipio de Popayán - Cauca
los días 6 y 13 de Marzo de 2004
Con una intensidad de veinte (20) horas.

Dr. ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ
Director Seccional

Dra. REINA ROJAS ALVAREZ
Gerente Comuna



La Universidad del Cauca
y la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

CERTIFICAN

Que: **JHON FELIPE RAMIREZ**

C.C. **76.312.785 de Popayán**

Asistió al Seminario: «Gerencia de Proyectos»
Realizado en Popayán, el 12 y 13 de noviembre de 1998,
con una intensidad de 16 horas

ENRIQUE PEÑA TORRES
Decano Facultad de Ciencias Contables,
Económicas y Administrativas

MANUEL GILMANYS HERNÁNDEZ
C.C. 76.000.000



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICAN QUE:

JHON FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS

C.C. 76.312.755 expedida en Popayán

Asistió al SEMINARIO TALLER DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA EDUCACION A DISTANCIA, realizado en la ciudad de Popayán, durante los meses de julio y agosto de 2002, con una intensidad horaria de 90 horas.


Juan Carlos Ferrero Otero
Director IDEAD


Ana Myriam Pinto Blanco
Secretaría Académica



EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
SECCIONAL POPAYÁN

CERTIFICA QUE

John Felipe Ramírez

Asistió al Seminario - Taller

*Estándares de Calidad para la creación y fortalecimiento
de programas académicos por áreas de conocimiento*

Realizado en la Universidad Cooperativa de Colombia
seccional Popayán, los días 15 y 16 de Agosto de 2003.

Para constancia se firma en Popayán a los
dieciseis días del mes de Agosto de 2003


DR. ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ
Director Seccional


DRA. ELSA NARVAEZ PAREDES
Directora Centro de Investigaciones

I Encuentro de Experiencias Investigación en Ingeniería

Logiciel



través de la nueva Ingeniería

HACE CONSTAR QUE

Jhon Felipe Ramírez C.C. 76312755

Participó en calidad de Ponente
Encuentro de Experiencias de Investigación en Ingeniería

Con una duración de 4 horas

Popayán junio 7 de 2012

Lali M. Gómez

Lali Marlen Gómez
Directora CEIN
Fundación Universitaria de Popayán

Alberto Vidal

Carlos Alberto Vidal
Vice Rector Académico
Fundación Universitaria de Popayán